OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 003

Lugar y fecha: **Cota, abril 15 de 2026**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTÓNICA No. SASI 008-029-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

El Director General de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

ALIMENTOS EDIL SAS

ALIMENTOS EDIL
Nit. 901.887.933 - 1

Servicio y confianza a su disposición

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO
Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACION PROCESO 008-029-2026

Respetados Señores

Por medio de la presente solicito a la entidad ampliar la capacidad de vehículos a 3 vehículos dentro del factor logistico, dado el tamaño del proceso y dejar por lo menos 1 vehículo en la ciudad de Leticia.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial Saludo

EDWIN E. DAZA C.
REPRESENTANTE LEGAL

Diagonal 38 sur No. 80H -12 Plaza de las Flores
Local F2-08 Y Bodegas F2-104, F2-108
Teléfono. (571) 2 92 8161 - (571) 4 12 2637 Fax. (571) 5 71 3680
E-mail: dazaedil@hotmail.com - distribuidoraedil@gmail.com

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

Frente a la Observación No. 1 El Comité Técnico Estructurador, se permite aclarar que frente al factor logístico – vehículos, se mantiene en lo indicado en el formulario de observaciones y respuestas 001 de fecha 8 de abril 2026, en el cual se estableció: Que entendiendo las particularidades logísticas en la ciudad de Leticia, se ACOGE la observación del interesado de requerir un (1) vehículo tipo furgón habilitado para el transporte de alimentos y que cumpla con todas las condiciones higiénico sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Entidad **NO ACOGE** la solicitud del interesado de requerir 3 vehículos para la ejecución del futuro contrato.

WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ



Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 008-029-202 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRA
De: WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
Usuario: WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
Fecha: 31 minutos de tiempo transcurrido (15/04/2026 1:48:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9284109
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES A INDICADORES FINACIEROS

Texto de mensaje

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS SEAN MODIFICADOS LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS TENIEDO EN CUENTA L A MAGNITUD Y LA RESPONSABILIDAD DEL PROCESO EN EL QUE ESTAMOS PARTICIPANDO DADO QUE LOS INDICADORES ESTA UNO M UY BAJITO Y EL OTRO MUY ALTO TODO ELLO PARA PODER TENER LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR.

LIQUIDEZ MAYOR DE 2

ENDEUDAMIENTO MENOR 0.35

ATENTAMENTE:

WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ

CC 80500134

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CENTRO:

Frente a la Observación No. 1 El Comité Económico Estructurador procede a emitir la presente respuesta, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, dentro de las Reglas de participación del proceso de selección SASI No 008-029-2026,

estableció las condiciones sobre las cuales la entidad habilitará financieramente a los proponentes que permita verificar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para asumir las obligaciones y compromisos financieros a su cargo, para atender las compromisos contractuales contraídos para la ejecución del contrato.

La Entidad realizó un análisis del sector económico teniendo en cuenta aspectos como análisis financiero y organizacional del mercado con empresas con continua participación en procesos contractuales del territorio nacional, arrojando un promedio de cada indicador exigido dentro del presente proceso de contratación.

De igual forma, Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 numeral IV CAPACIDAD FINANCIERA dice:

"…Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y demás indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, la capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato…"

Por lo anterior, la ALFM Regional centro busca dar cumplimiento a los fines del Estado, garantizando que los contratistas sean idóneos para ejecutar los contratos que resulten de los procesos de contratación que adelante la Entidad.

Por lo anterior y con el ánimo de tener una participación plural de oferentes el comité procedió a realizar una verificación en los cálculos estadísticos **ACOGIENDO PARCIALMENTE** la observación, como quiera que el proponente y futuro contratista debe contar con las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de la empresa y la disminución del riesgo en el cumplimiento del contrato.

Así las cosas, los indicadores financieros quedan de la siguiente manera:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Debe ser mayor o igual a (≥) 2.00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser menor o igual a (≤) 0.46

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a (≥) 1.42

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Debe ser mayor o igual a (≥) 0.25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser mayor o igual a (≥) 0.15

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – INDICADORES FINANCIEROS

Revisando el análisis del sector, la entidad determinó la viabilidad de establecer como criterio diferencial los indicadores financieros, en el sentido de que las Mipymes los puedan acreditar de la siguiente manera:

INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Debe ser mayor o igual a (≥) 2.00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Debe ser menor o igual a (≤) 0.46
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a (≥) 1.42

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	FORMULA				INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	Debe ser mayor o igual a (≥) 0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	Debe ser mayor o igual a (≥) 0.00

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo
Director Agencia Logística Regional Centro

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Magda Leticia Triana Rada
Cargo: Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Lacides Manuel Nieves Bernier
Cargo: Comité Técnico Estructurador